



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado	05001 31 10 005 2022 00619 00
Demandante	GLORIA MARLID ÚSUGA ZAPATA.
Demandada	JULIÁN ANDRÉS VALENCIA LÓPEZ.
Interlocutorio	Nº 738 de 2023.
Decisión	Se decretan medidas cautelares.

En atención al correo que antecede, se ordena oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transportes de Apartadó Ant., para que tome atenta nota de la medida de embargo decretada mediante auto de fecha 08 de marzo de 2023.

Por otra parte, SE DECRETA el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor marca Chevrolet, línea corsa GL, modelo 1996, color rojo perlado, de placas BHW 320, matriculada en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Medellín Ant., y que se encuentra a nombre del ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d7c5236290aa13fd9c282a534c521f989a341b9036d54309ce8008d0287b50e**

Documento generado en 21/09/2023 11:40:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>